HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA Nº 150
~~ENTRADA~~/ SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS
NOTA Nº 146/10 E
09 ABR 2010
ENTRADA

Nº 2001/10
08 de Abril de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

La Nota Nº 085/10, el Expediente Municipal Nº 44866-C-01; y

CONSIDERANDO:

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que mediante la presentación efectuada por los asociados de la Cooperativa de Vivienda Tierra Joven Limitada se solicita a este Cuerpo la autorización para la transferencia y el otorgamiento de los Títulos de Propiedad a favor de los asociados de dicha Cooperativa de los inmuebles adjudicados por Ordenanza Municipal Nº 1604/03.

Que a la fecha la tierra oportunamente adjudicada se halla totalmente abonada.

Que en los artículos Nº 10º y 11º del Anexo I (Condiciones Particulares) de la Ordenanza 1604/03 se establecen los requerimientos para la autorización de transferencia y otorgamiento de los instrumentos traslativos de dominio (Títulos de Propiedad) a cada uno de los asociados adjudicatarios de los lotes de la Cooperativa.

Que las obras de servicio e infraestructura comprometidas tienen un alto estado de avance de ejecución.

Que debe valorarse el esfuerzo individual y en conjunto que cada asociado ha realizado para poder concretar dichos trabajos.

Que deben atenderse las consideraciones expuestas por los asociados, priorizando el derecho de acceso a una vivienda propia.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Art. 1º) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la transferencia y el otorgamiento de los Instrumentos Traslativos de Dominio (Títulos de Propiedad) a favor de cada uno de los asociados de la Cooperativa de Vivienda Tierra Joven Limitada de acuerdo al listado definitivo de adjudicatarios obrante en el expediente municipal Nº 44866-C-01 avalado por Asamblea, respecto a los inmuebles que les

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
09 ABR 2010
NOTA N° 150
~~ENTRADA~~ / SALIDA

N° 2001/10
08 de Abril de 2010.-

fueran adjudicados en el marco de la Ordenanza N° 1.604/03 del día 01 de diciembre de 2003.

Art. 2°) Los instrumentos públicos traslativos de dominio –Título de Propiedad, referidos en el artículo 1° de la presente Ordenanza estarán sujetos a las restricciones de dominio establecidas en la Ordenanza Municipal N° 1604/03. Estas restricciones al dominio deberán ser transcriptas íntegramente en cada uno de dichos instrumentos y subsistirán a lo largo de las sucesivas transferencias que se hicieren de los inmuebles.

Art. 3°) Los respectivos instrumentos serán gestionados y tramitados por la Cooperativa a su exclusivo costo.

Art. 4°) En todo lo no especificado en forma particular en la presente Ordenanza o en la Ordenanza N° 1604/03 será de aplicación la Ordenanza N° 760/86.

Art. 5°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA OCHO DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 149/10 LETRA E
09 ABR 2010
ENTRADA / SALIDA